Nº26/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 08:30 horas del día Martes 11 de julio de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E) nombrado por Resolución Administrativa Nº 24/2015, de fecha 29 de mayo de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cnel. DEM JOSÉ GREGORIO CRISTALDO GARCÍA,** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº24/2015"**AQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**".

Presidente

1. **Cnel. DEM JOSÉ GREGORIO CRISTALDO GARCÍA**

Secretario

2. **Tte. AVC. NATALIA RÍOS**

Miembros

3. **LIC. WALTER BELOTTO**
4. **LIC. RAMONA BENÍTEZ BENÍTEZ**
5. **ABOG. NIMIA FRANCO**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2015"AQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2015, Carta de Invitación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2015 **"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA".** ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
- **C 720 INGENIERÍA.**

Que el comité de evaluación observando los ordenamientos legales vigentes citados a continuación:

- Ley N° 2051/03 concordado con la Ley N° 1533/99 y el Decreto N° 21909/03 7 el Decreto N° 5174/05 en el ***Artículo N° 31 Cancelaciones de la Licitación*** dice: ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor...***

- Decreto del Ministerio de Hacienda N° 3945 POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3053/2015, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 APROBADO POR LA LEY N° 5386/2015". en su Artículo N° 2 y 3 dice:

Articulo N° 2: *Dispóngase que los saldos no ejecutados en el plan financiero al 31 de julio de 2015, financiados con la Fuente de Financiamiento 10 recursos del estado afectados a los objetos del gastos de los Sub grupos...serán ejecutados con los siguientes criterio, inciso* ***f) 390, otros bienes de consumo, hasta setenta por ciento (70 %) de los saldos no ejecutados.***

Articulo N°3: *Establécese que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto los organismos y entidades del estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contrato de adquisición de bienes y servicios mencionados en el artículo anterior, financiados con la fuente de financiamiento 10* ***"Recurso del Tesoro", inclusive aquellos en la etapa de adjudicación*** *bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gastos y la Unidad Operativa de Contrataciones.*

POR TANTO, este Comité de Evaluación, *RECOMIENDA* CANCELAR la **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2015"AQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"** por motivo de fuerza mayor.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 15:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, la Secretaria y demás Miembros del Comité de Evaluación.

JOSE GREGORIO CRISTALDO GARCIA
Cnel. DEM – Presidente Comité de Evaluación

NATALIA RIOS GONZÁLEZ
Tte. AVC – Secretaria Comité de Evaluación

LIC. WALTER BELOTTO
Miembro Comité de Evaluación

LIC. RAMONA BENITEZ BENITEZ
Miembro Comité de Evaluación

Abog. NIMIA FRANCO
Miembro Comité de Evaluación